CONVOCATORIA
TEPA EMPRENDE 2025

OBJETIVO

Con el objetivo de promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Tepatitlán de Morelos, el Gobierno Municipal de Tepatitlán, a través de la Dirección de Promoción Económica, invita a participar en la convocatoria.

TEPA EMPRENDE 2025

En esta edición del Tepa Emprende 2025, se dará prioridad a proyectos que atiendan alguno de los siguientes tres enfoques de emprendimiento, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. **Bienestar integral y salud mental**
   Proyectos enfocados en el desarrollo de soluciones para mejorar la salud emocional de la población, a través de tecnología, espacios comunitarios, actividades preventivas o atención accesible.

2. **Agrotecnología y alimentación sostenible**
   Iniciativas dirigidas a mejorar procesos productivos del campo, optimizar el uso del agua, reducir el desperdicio alimentario y/o promover alimentos saludables de origen local.

3. **Energía limpia y movilidad sostenible**
   Ideas innovadoras que impulsen el uso de energías renovables, soluciones de transporte urbano/rural con bajo impacto ambiental o que aprovechen residuos a través del reciclaje y la economía circular.

Los participantes deberán seleccionar uno de estos tres enfoques al momento de su registro, en función del tipo de proyecto que deseen desarrollar.

CONVOCAMOS A

Emprendedores, centros educativos de nivel media superior y superior como empresas en etapa inicial, que vivan y estén establecidos en el municipio de Tepatitlán de Morelos.

BASES

1. OBJETIVO:

Fomentar el espíritu emprendedor entre los ciudadanos del municipio como en sus delegaciones a través de becas de hasta el 100% para la incubación de su emprendimiento.

2. COBERTURA:

Emprendedores, centros educativos de nivel media superior y superior como empresas en etapa inicial, que vivan y estén establecidos en el municipio de Tepatitlán de Morelos.

3. REGISTRO

El registro se hará a través del llenado de información en el siguiente enlace: Tepa Emprende 2025 Además, deberás cargar la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente convocatoria en formato PDF.

Tipo de emprendimiento	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Bienestar integral y salud mental	ODS 3, 5, 10
Agrotecnología y alimentación sostenible	ODS 2, 6, 8, 12
Energía limpia y movilidad sostenible	ODS 7, 9, 11, 13

4. DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRO

4.1. EMPRENDEDORES

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	DOCUMENTO APROBATORIO
Acreditar la identidad del beneficiado	INE, IFE, pasaporte o cédula profesional. (en caso de ser menor de edad, llenar anexo B)
Demostrar pertenencia al municipio.	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.
Carta compromiso	Anexo A, se entregará de forma física en caso de resultar ganador.

4.2. ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y/O SUPERIOR.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	DOCUMENTO APROBATORIO
Acreditar la identidad del beneficiario.	INE, IFE, pasaporte o cédula profesional. (en caso de ser menor de edad, llenar anexo B)
Acreditar nivel de estudios	Cargar la credencial de estudiante o, en su caso, carta constancia por parte del Centro Educativo.
Carta de compromiso	Anexo A, se entregará de forma física en caso de resultar ganador.

4.3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser clara y deberá ser cargada en un solo archivo en formato pdf que no exceda los 10 MB.

En el caso de los estudiantes, deberán cargar en dos archivos PDF: en uno las credenciales de estudiantes de todos los integrantes del equipo y en otro archivo la documentación que acredite su identidad (en caso de ser menores de edad, favor de llenar el anexo B adjunto a la presente convocatoria).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un jurado calificador, integrado por empresarios del municipio, especialistas en emprendimiento e invitados con experiencia en el sector.

La selección se realizará considerando aspectos como:

- Innovación y originalidad de la idea.
- Viabilidad técnica y financiera del proyecto.
- Impacto social, económico o ambiental que genere en el municipio y la región.
- Sostenibilidad y escalabilidad del emprendimiento.
- Compromiso y claridad de objetivos del emprendedor.

El jurado tendrá la decisión final, con base en estos criterios y su experiencia profesional.

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

a) Aquellas solicitudes que no estén completas.
b) Aquellas personas que presentaron información y/o documentación apócrifa.
c) Aquellas solicitudes que no pertenezcan al municipio de Tepatitlán de Morelos.

6.1. EN CASO DE DESISTIMIENTO

En caso de desistimiento por parte del participante, deberá notificar por escrito a la Dirección de Promoción Económica dando el motivo de su baja en la convocatoria, este escrito puede ser entregado en las oficinas de la Dirección ubicadas en Av. Matamoros #814 local 15 o vía correo electrónico a promocioneconomicaygestion@tepatitlan.gob.mx.

7. PROCESO DE LA CONVOCATORIA TEPA EMPRENDE 2025

7.1. DEL REGISTRO

Los interesados deberán completar su registro a través del enlace que se encuentra en el numeral 3 de la presente convocatoria.

7.2. DE LOS EQUIPOS

Los emprendedores y/o estudiantes de Tepatitlán que decidan participar podrán hacerlo de forma individual o en equipos de máximo 5 integrantes, de los cuales deberán nombrar a un capitán, quien será el enlace con la Dirección de Promoción Económica.

7.3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro, los proyectos serán evaluados por el jurado calificador. Se seleccionará una idea destacada por cada una de las tres categorías de emprendimiento establecidas en la convocatoria. Estas tres propuestas recibirán una beca para participar en el proceso de incubación.

7.4. DE LOS FINALISTAS

Los equipos que resulten ganadores de la convocatoria Tepa Emprende 2025 pasarán a un proceso de incubación en el Centro de Investigación e Innovación para las Organizaciones (CIIO) del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS).
Los equipos firmarán carta de compromiso de tomar en tiempo y forma las asesorías y capacitaciones que se brindarán durante el periodo comprendido como incubación de la idea.

7.5 DISPOSICIONES FINALES.

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Promoción Económica.

7.6 RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre y cargo del responsable de la convocatoria	Lic. Oscar Eduardo Lomelí Hernández Director de Promoción Económica.
Domicilio	Av. Matamoros #814, local 15 Unidad Administrativa Matamoros.
Nombre y cargo para atención	Lic. Oscar Aceves Franco, Técnico especializado promotor.
Horario de atención	Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono	378 78 88 700 ext. 8830
Correo electrónico	promocioneconomicaygestion@tepatitlan.gob.mx

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y será segmentada conforme al siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de participantes	Hasta el 31 de agosto.
Revisión de jurado	Del 8 al 27 de septiembre.
Reunión con jurado	30 de septiembre
Mención a los ganadores	1 de octubre

Anexo A
Carta compromiso

A QUIEN CORRESPONDA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E;

Estimado organizador.

Por medio de la presente, me comprometo a cumplir en tiempo y forma el proceso de incubación del proyecto con el que participé en el programa Tepa Emprende 2025, del cual resulté ganador (a) y mi equipo (en caso de ser equipo).

De tener tres faltas no justificadas ante el personal del Centro de Investigación e Innovación para las Organizaciones (CIIO) me comprometo a rembolsar el 100% del costo de la beca al Gobierno Municipal de Tepatitlán, para dar la oportunidad al siguiente equipo que está en la lista de participantes.

Estoy de acuerdo con el requisito y comprometido (a) a cumplir con las normas y reglamento interno tanto de la convocatoria Tepa Emprende 2025 como con el Centro de Investigación e Innovación para las Organizaciones (CIIO).

Atentamente,
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, A _____ de_____ del ____25

Nombre completo y firma

Anexo B
Participantes menores de edad.

A QUIEN CORRESPONDA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E;

Estimado organizador.

Por medio de la presente, quiero expresar mi interés en participar en la convocatoria Tepa Emprende 2025. Sin embargo, cuento con _____ años; debido a mi condición de menor de edad, me gustaría justificar mi solicitud para participar en este evento. De igual manera, hago de su conocimiento que mis tutores están enterados y de acuerdo con mi participación en la convocatoria Tepa Emprende 2025.

Nombre del padre o tutor: _____
Teléfono de contacto: _____

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a _____ de _____ del ____25

Nombre completo y firma del padre o tutor.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO 2024-2027

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado en la Calle Hidalgo #45, en la Colonia Centro, C.P. 47600, de esta Ciudad, es responsable del tratamiento de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos que Usted proporcione, serán utilizados única y exclusivamente en observancia a las facultades y atribuciones que las normatividades aplicables confieren a este sujeto obligado, y cuyas finalidades son:

· Ejercer las funciones y servicios públicos municipales de alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, rastros y servicios complementarios, estacionamientos municipales, cementerios, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, centros deportivos y culturales municipales, protección civil y bomberos, de conformidad con los artículos115°, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

· Ejercer las facultades previstas por los artículos 115°, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37° y 38° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

· Cumplir con las disposiciones previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que regula las relaciones laborales-administrativas de los servidores públicos del Gobierno Municipal.

· Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derechos ARCO, de conformidad con las Leyes aplicables.

· Integrar el acervo de imágenes y fotografías de los eventos y/o actividades públicas realizadas por el Gobierno Municipal. En otro contexto, se hace del conocimiento que éste Gobierno Municipal no realiza transferencias de sus datos personales, a excepción de los casos previstos por el artículo 75° de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, a las diversas autoridades, poderes y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y asociaciones privadas, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, para el pago de aportaciones de las prestaciones de los servidores públicos, la inscripción a los programas sociales, atención a los requerimientos realizados por las autoridades jurisdiccionales y administrativas, en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos y en general a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco a los que se dirijan las solicitudes de acceso a la información o ejercicio de derechos ARCO.

Usted puede solicitar en cualquier momento ante éste Gobierno Municipal, el acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento sobre sus datos personales, a través de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, misma que deberá ser presentada ante la Jefatura de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Calle Hidalgo #45, Colonia Centro en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, o través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx y/o sistema SISAI 2.0 https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ previa acreditación de la titularidad y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actué el representante. Para mayor información, favor de consultar el aviso de privacidad integral que se encuentra disponible en la página web de éste sujeto obligado www.tepatitlan.gob.mx

o bien de manera presencial en la oficina de la Jefatura la Unidad de Transparencia. Aprobado por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio del 2020 dos mil veinte.